

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en escrito que antecede, la parte demandante ha interpuesto recurso de apelación, en contra de la sentencia No. 0012 del veintiocho (28) de marzo de 2023, por medio del cual se desestimaron las pretensiones de la demanda y se declara al fallecido JAIME QUINTERO GÓMEZ, padre de los impugnados, por prueba de ADN incluyente de la paternidad. Caucasia, 05 de abril de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 147

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE : BERTULFO ANTONIO QUINTERO GARCIA
DEMANDADO : JAIME ANIBAL QUINTERO ESCOBAR Y OTROS
RADICADO : 05-154-31-84-001-2021-00066-00

RESUMEN : CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente de conformidad con los arts. 324 y 327 ibídem, se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo, que fuere interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante; en consecuencia, se ordenará remitir el expediente digital al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL FAMILIA, para que se desate el mismo.

En virtud de lo anterior, EL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA),

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo, que fuere interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: Remitir el expediente digital al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL FAMILIA, para que se desate el mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 034 fijado hoy 10/04/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario